

Instructivo para emitir el voto (Para médicos del Interior)

Dentro de unos días y una vez vencido el plazo para presentar las listas con miras al Acto Eleccionario del 31 de mayo próximo, usted recibirá en su domicilio un sobre en el que encontrará las diversas hojas de votación presentadas para Lemas médicos a los organismos que se eligen en esta oportunidad, así como el sobre de votación (color azul) y la hoja de identificación del votante, que deberá venir **ACOMPANADA DE SU FIRMA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO O JUEZ DE PAZ, O EN SU DEFECTO FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD, CONJUNTAMENTE CON UN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA COMISARÍA LOCAL.**

Aunque por disposición del Estatuto del Sindicato Médico del Uruguay el **VOTO ES SECRETO** para todos los Organismos gremiales y asistenciales, es necesaria la identificación del vo-

tante al sólo efecto de verificar que se encuentra habilitado en el Padrón Electoral. En caso de no estar habilitado, podrá regularizar su situación hasta el 31 de mayo a las 21:00 hs, en la Sección Contaduría del SMU, Br. Artigas 1515.

Los socios del Interior también pueden:

1) Emitir un cheque a “Sindicato Médico del Uruguay – NO A LA ORDEN”, con nota adjunta mencionando que corresponde a la deuda con el SMU.

Contaduría.
Bulevar Artigas 1515
Montevideo CP 11200.

2) Enviar un giro a través del Banco Comercial, Cuenta 2200 Agencia 18 de Julio, Montevideo; BROU, cuenta 000194/6, Agencia 19 de Junio, Montevideo; o Discount Bank, cuenta 1232584, Casa Central, Montevideo.

El Banco deberá sellar una copia del comprobante, el que Usted enviará con nota en los mismos términos que en el caso anterior, o vía fax al: 402.61.71.

En el sobre de votación, que deberá estar pegado, se introducirán **UNICAMENTE** las listas de su preferencia para la elección de autoridades de los distintos Organismos.

Dicho sobre y la tarjeta de identificación del votante, deberán incluirse en el sobre de mayor tamaño que se acompañará, el que va a ir dirigido a la Comisión Electoral del Sindicato Médico del Uruguay.

El envío puede hacerse por cualquier servicio de remisión de correspondencia que asegure su entrega en fecha.

Asimismo, en el momento en que usted reciba el material, el Sindicato Médico le ofrecerá una opción de despacho sin cargo, el que asegurará dicha entrega en tiempo y forma. 📍

Advertencia:

Para que el voto emitido sea válido, es necesario que el Socio esté al día con la cuota social y que llegue al Sindicato Médico del Uruguay antes de las 21:00 hs. del día 31 de mayo de 2001.

Los que lleguen después serán declarados nulos.